

c) Plazo de ejecución (meses): CUATRO MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: doscientos mil euros (200.000,00 €).

5. Garantía provisional.

4.000,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 - Murcia.

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación exigida: Grupo G, Subgrupo 6, categoría d.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

- a) Lugar: indicado en el apartado 6.
- b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.
- c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones:

www.murcia.es

Murcia, 14 de febrero de 2007.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

2242 Aprobación definitiva del proyecto de estudio de detalle de la parcela T.01 del Plan Parcial del Sector ZB-SD-Ch7 "Nueva Condomina" en Churra.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2006, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle de la parcela T.01 del Plan Parcial del sector ZB-SD-Ch7 "Nueva Condomina" en Churra.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 19 de enero de 2007.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

San Pedro del Pinatar

2147 Notificación a interesados.

En virtud del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, adjunto se remite relación de propietarios del Área UNP-1e1 de San Pedro del Pinatar, cuya notificación no ha sido posible, así como el texto íntegro del acuerdo adoptado.

POLIGONO 2			
Parcelas:	TITULAR	D.N.I.	DOMICILIO
44	JOSE ANTONIO CAMPILLO MARTÍNEZ	74148473-S	C/ LUNA, 12. 03190 -EL PILAR DE LA HORADADA. (ALICANTE)
55	JUAN EGEA NAVARRO	75078574-L	AVDA.CAMILO JOSE CELA, 66. 03190 EL PILAR DE LA HORADADA
69	JOSE URREA SOLANO	74145549-N	AV. CAMILO JOSÉ CELA, 58. 03190 -EL PILAR HORADADA. (ALICANTE)
58	TRINIDAD SAEZ TARRAGA	74353495-S	C/ PAZ, 184. 03180 – TORREVIEJA (ALICANTE)
45, LA07009	JOSE MARÍA SAURA PARDO	22911832-Z	C/ ALC. MANUEL GARCERÁN, 19. ESTA VILLA
LA07010	MARIA DEL MAR ARROYO LOPEZ	52809857-V	LOMA DE ARRIBA, S/N. ESTA VILLA
LA07020, 22	CARMEN MARTÍNEZ GÓMEZ	22843584-F	LOMA DE ARRIBA, 22. ESTA VILLA
LA07023	PEDRO SÁEZ DELGADO	22841616-V	EL TOMASO. ESTA VILLA
LA07021	PILAR JIMÉNEZ SÁEZ	22910992-W	AV. DR. ARTERO GUIRAO, 41 – 1º N. EDIF. VILLAMAR I. ESTA VILLA

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2006, adoptó el siguiente ACUERDO:

«PUNTO 10.- PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA AREA UNP 1e-1.-

En relación con el expediente que se tramita para la aprobación del Programa de Actuación Urbanística del Área del Suelo Urbanizable No Programado, denominada UNP 1e-1, presentado por D.^a M.^a ÁNGELES ZAPATA GÁLVEZ Y OTROS; vistos los informes unidos al mismo y la propuesta de D. Antonio Tárraga Zapata, Concejal Delegado de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local (por delegación de la Alcaldía, según Decreto n.º 387 de 19-6-03, publicado en el BORM n.º 250 de 28-10-03) por unanimidad, Acuerda:

Primero.- Incorporar al proceso de urbanización el Área UNP 1e-1 del Suelo Urbanizable No Programado prevista por el Plan General.

Segundo.- Aprobar con carácter inicial el Programa de Actuación Urbanística del Área de Suelo Urbanizable No Programado UNP 1e-1, formulado por D.^a M.^a Ángeles Zapata Gálvez y Otros, condicionando su eficacia a la subsanación de las deficiencias señaladas en el antecedente cuarto de la Orden Resolutoria por la que se aprobó definitivamente la modificación del P.G.O.U. relativa al Suelo Urbanizable de Uso Terciario.

Tercero.- Someter a información pública, por plazo de un mes, el expediente aprobado que se diligenciará por el Secretario de la Corporación en todos sus planos y demás documentos, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Región, en dos diarios de mayor difusión regional, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y notificación personal a los propietarios afectados, a efectos de que se pueda examinar el expediente y formular por los interesados las alegaciones que consideren pertinentes.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para dictar las resoluciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.»

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efecto, significándole que por ser este acuerdo un acto de trámite, no cabe contra el mismo recurso alguno.

San Pedro del Pinatar a 1 de febrero de 2007.—El Alcalde en funciones, Pedro Luis Vera Navarro.

Santomera

2548 Notificación a interesado suspensión de obras.

Don José Antonio Gil Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santomera (Murcia)

Al amparo de lo determinado en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, intentada notificación infructuosa, se pone en público conocimiento ante: Merlo y Díaz, S.L., con domicilio social en calle Salzillo, n.º 18, CP 30157 Algezares (Murcia), representado por don Jesús López Díaz, que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de Excmo. Ayuntamiento de Santomera en su sesión ordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2006, se ordenó la suspensión de las obras, consistentes en cons-

trucción de estructura metálica para nave sin uso definido, que se encuentran en ejecución, en fase de estructura, n.º expediente obra mayor 016/2006 sin la correspondiente licencia municipal, en Suelo No Urbanizable (clasificado por la ordenanza 10 a como diseminado), sitas en Vereda: Tío Rojo Las Peras n.º: s/n de Siscar. La presente publicación edictal servirá de notificación a los propietarios desconocidos, indeterminados o que rehúsen su conocimiento, al amparo de lo establecido en el art. 59.5 y 6, así como de publicación ordinaria de conformidad con lo determinado en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El expediente de referencia podrá consultarse en la Secretaría General del Ayuntamiento de Santomera, en horario de oficina, durante el plazo de un mes a contar del presente. El presente acuerdo es un acto de trámite contra el que no cabe re-